SECRETARIA GENERAL Y DE CONVIVENCIA CIUDADANA

INFORME DE EVALUACIÓN
EVALUACIÓN TÉCNICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No MGSGCCMCSM 004-2024.

OBJETO: SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA) PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN EL CENTRO DE DETENCION TRANSITORIA DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE GARZON.

Teniendo en cuenta las CUATRO (04) propuestas recibidas el día 15 de enero de 2024 a las 05:00 pm, se procede a realizar el informe de evaluación técnico de acuerdo al menor valor de las ofertas económicas presentadas.

PROPONENTE 1: BANQUETES ADRIANA DEL SUR, VALOR OFERTA: **$36.500**
PROPONENTE 2: OLGA PATRICIA PEREZ BARRERA, VALOR OFERTA: **$37.690**
PROPONENTE 3: YAMILE OME PALENCIA, VALOR OFERTA: **$35.000**
PROPONENTE 4: INVERSIONES Y SUMINISTROS LA VICTORIA, VALOR OFERTA: **$45.200**

EVALUACIÓN DE OFERTAS

PROPONENTE 3: YAMILE OME PALENCIA, VALOR OFERTA: **$35.000 MENOR VALOR OFERTADO.**

DOCUMENTOS TECNICOS HABILITANTES.

REQUISITO	CUMPLE / NO
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El proponente debe acreditar como experiencia General, un mínimo no menor cinco (05) años contados a partir de la expedición de la matricula mercantil o Certificado de existencia y representación legal, Tratándose de consorcio o unión temporal, este requisito debe ser cumplido por los integrantes de la forma asociativa.	El proponente allega Certificado de Matrícula Mercantil de Persona Natural, con fecha de matrícula del 06 de mayo de 2010 en donde se puede verificar que cumple con los requisitos expresados en persona natural. **CUMPLE**
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Los proponentes deberán acreditar experiencia especifica en el SUMINISTRO DE RACIONES (ALMUERZO, DESAYUNO, CENA) PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, mediante Dos (02) certificaciones y/o actas de recibo final y/o actas de liquidación de contratos celebrados, ejecutados y terminados, cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.	**N/A**
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME (Decreto 1860 de 2021) **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** En caso de que la oferta sea presentada por MIPYME, se determinará si la	El proponente acredita la condición de MIPYME. El oferente allega certificación donde se relaciona el **CONTRATO DE SUMINSITROS NO. 000268 DE 2020**,

propuesta presentada CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos establecidos en los presentes pliegos. Se evaluará a partir de la información relacionada y cuando el contrato ejecutado por el proponente cumpla con el siguiente requerimiento de la experiencia: Los proponentes deberán acreditar experiencia especifica en el suministro y/o prestación de servicios de logística y alimentación, mediante máximo TRES (03) certificaciones y/o actas de recibo final y/o actas de liquidación de contratos celebrados, ejecutados y terminados y cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a que al menos unos de los integrantes cumplan con el requisito solicitado en la experiencia especifica y/o criterios diferenciales (Decreto 1860 de 2021).	contrato suscrito entre el **MUNICIPIO DE GARZON Y YAMILE OME PALENCIA**, la cual cumple con los requisitos solicitados. **VALOR DEL CONTRATO** $63.265.000 **FECHA INICIO:** 07/09/2023 **FECHA TERMINACION:** 06/04/2021 **CUMPLE**
INFRAESTRUCTURA El oferente deberá certificar que cuenta con un (01) establecimiento de comercio abierto al público donde se preste el servicio de alimentación, el cual debe soportar por medio documental (fotos) y registro mercantil en donde se evidencia la inscripción del mismo y que este ubicado dentro del jurisdicción territorial del Municipio de Garzón Huila. Nota: para la acreditación del presente documento deberá adjuntar el certificado de matricula mercantil o certificado de existencia y representación legal en el caso que sea propio, en el caso contrario deberá sopórtalo con el contrato de arrendamiento el cual deberá estar inscrito en cámara de comercio y acreditar su actividad económica este relacionada con el suministro y/o elaboración de comidas preparadas así mismo deberá estar abierto al público.	El proponente allega CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL, donde acredita la inscripción de un establecimiento de comercio denominado **COMIDAS RAPIDAS HENALIS**, DIRECCION: CALLE 8 NO. 4-02 PISO 2 NAZARETH MUNICIPIO: GARZON HUILA Por otra parte, se anexa documento REGISTRO FOTOGRAFICO ESTABLECIMIENTO, donde se constata que la ubicación del establecimiento concuerda con lo aportado en el CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL y se evidencia que el establecimiento de comercio es abierto al público. **CUMPLE**
PERSONAL: El oferente deberá certificar que cuenta con mínimo TRES (03) MANIPULADORES DE ALIMENTOS para la preparación de las raciones a contratar, este requisito deberá ser soportado con CONTRATOS LABORALES suscritos entre las partes y certificación de manipulación de alimentos emitido por la secretaria de salud (Municipal o departamental).	El proponente allega documentación del siguiente personal: **MADEINY GONZALEZ CARVAJAL** C.C. NO. 1077848709 CONTRATO LABORAL: SI MANIPULACION DE ALIMENTOS: SI **NICOLAS ANDRES RAMIREZ ORDOÑEZ** C.C. NO. 1067807939 CONTRATO LABORAL: SI MANIPULACION DE ALIMENTOS: SI **GERARDO MORA URRIAGO** C.C. NO. 12202222 CONTRATO LABORAL: SI MANIPULACION DE ALIMENTOS: SI

SECRETARIA GENERAL Y DE CONVIVENCIA CIUDADANA

CONTRATO DE PROVEDURIA El oferente deberá presentar junto con su propuesta en caso de no ser productor directo de alimentos locales, promesa contrato de proveeduría con los pequeños productores locales y productores de la agricultura campesina familiar y comunitaria (ACFC) y demás organizaciones pertenecientes al registro general adelantado por la Secretaría Departamental de agricultura. Para finalizar, se debe tener en cuenta que el menú establecido cumpla con el porcentaje mínimo de compra (30%) a los pequeños productores locales y productores de la agricultura campesina familiar y comunitaria (ACFC) y sus demás organizaciones del Municipio de Garzón.	El proponente anexa PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURIA, suscrito con: MARIA ARGENIS CARVAJAL NUÑEZ. PRODUCTOS A OFERECER: PLATANO MANDARINA BANANO LECHUGA LIMON AGUACATE YUCA SE VERIFICA QUE EL PEQUEÑO PRODUCTOR SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL REGISTRO GENERAL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA, O DE SUS ORGANIZACIONES LEGALMENTE CONSTITUIDAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**CUMPLE**

Se firma en constancia a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2024.

ORIGINAL FIRMADO.

ELKIN LLOREDA GOMEZ
Secretario General y de Convivencia Ciudadana.

ORIGINAL FIRMADO.

CRISTIAN FERNANDO MARTINEZ SANCHEZ
Contratista Profesional SGCC.